



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal.

PARRAL, 28 Mar 2012

DECRETO EXENTO Nº 1631 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09.04.1996.-
- 2.- El Decreto Exento Nº 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.-
- 3.- El Decreto Exento Nº 2.004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, sector Viña del Mar, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
- 4.- La licencia médica Nº 2-36166243, presentada por doña Soledad Salinas Parada.-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, a doña Soledad Salinas Parada, R.U.T. 17.226.954-0, Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna del sector Viña del Mar, por 20 días de Licencia Médica, a contar del 22.03.2012 y hasta el 10.04.2012.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

POR ORDEN DEL ALCALDE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



Juan Arturo Morales Morales
JUAN ARTURO MORALES MORALES
DIRECTOR DPTO. DE EDUCACION
PARRAL

Abogada D.A.E.M.
Abogada D.A.E.M.



IUE/JCCCI/ARC/JAMM/ PGG/nbs.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Coordinación Sala Cuna.-
- 4.- Archivo D.A.E.M.-